



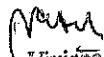
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 20 AGO 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12414/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a **"PEDAGOGÍA"**, de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, y;


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 2 Pedagógica solicita la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al existir en el área varias personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidas, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y cerrado para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad.

Que a fs. 4 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA SRA. DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 808



Horacio Daniel Dorbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y CERRADA** para cubrir un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 2 -PEDAGÓGICA-** con temas relativos a "**PEDAGOGÍA**", de la carrera de **PROFESORADO EN EDUCACIÓN INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16, a las siguientes personas;

man
Esp. Viviana Edith Re
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.- **PERRETTI MATERA, CARINA - DNI: 34.060.331**
DE LA TORRE SOSA, YANINA BELÉN - DNI: 32.872.889
ROMÁN, ANA LAURA - DNI: 33.943.367

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **MARTES 20 DE AGOSTO DEL 2019 AL LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2019** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **MARTES 27 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (27-08-19)** y hasta el día **JUEVES 29 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (29-08-19)**, de **martes a jueves, de 08.30 a 12.00 horas** por **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-**

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. PATRICIA OLGUÍN

PROF. IVANA HODARA

PROF. LIDIA GONZÁLEZ

SUPLENTE: PROF. MÓNICA CLAVIJO

PROF. GUSTAVO CHAVERO

PROF. VALERIA PASQUALINI

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N° 808

Dr. Msc. Horacio Daniel Leabuz
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N° 808

Lic. Lic. Ricardo Daniel Dolbani
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.